

Bogotá, 8 de enero de 2015

CIRCULAR No. 003

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE GAS NATURAL
QUE ATIENDEN USUARIOS REGULADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS VALORES DE $d_{y,i,j}$ PARA LA
APLICACIÓN DEL RANGO DE COMPRAS DE GAS DE LAS
FÓRMULAS TARIFARIAS GENERALES, CONFORME A LO
ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 137 DE 2013.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del literal C, del numeral 5.1.1. del artículo 5 de la Resolución CREG 137 de 2013, por medio de la cual se establecen las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados, la Dirección Ejecutiva de la CREG se permite publicar los valores correspondientes a la variable $d_{y,i,j}$ que se debe utilizar desde el 1 de diciembre del año 2014 hasta el 30 de noviembre del año 2015, para la definición del rango de cantidades de compras de gas natural para cada uno de los mercados relevantes de comercialización con consumos mayores o iguales a siete millones de metros cúbicos ($\geq 7.000.000$ m³).

Los valores que se publican resultan de la aplicación de las fórmulas contenidas en la resolución 137 de 2013 utilizando la siguiente información:

- Valores de los datos históricos de consumo diario de usuarios regulados en el mercado relevante donde atienden, remitidos mediante los radicados: E-2014-006596 de Gas Cundiboyacense S.A.E.S.P., E-2014-006595 de Gas Natural S.A. E.S.P, E-2014-005678 de Gases de Occidente S.A. E.S.P., E-2014-006604 de Gases del Caribe S.A. E.S.P., E-2014-006684 de Surtidora de Gas S.A. E.S.P. y E-2014-006448 de Empresas Públicas de Medellín.
- Valores de consumos reales mensuales históricos del Sistema Único de Información, SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Cuadro1. Cálculo de la variable $d_{y,i,j}$ para la definición del Rango de Compras de Gas aplicable en el próximo año y comprendido entre el 1º de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015.

EMPRESA	MERCADO ⁽¹⁾	$Q_{maxh_{(t-a),i,j}}$		$Q_{minh_{(t-a),i,j}}$		$d_{(t-a),i,j}$		$d_{y,i,j}$
		2012	2013	2012	2013	2012	2013	Final
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	Cundiboyacense	11,917,335	8,859,653	7,220,415	7,352,760	0.61	0.83	0.61
Gas Natural S.A E.S.P	Bogotá-centro Cundinamarca	63,299,236	54,368,936	52,637,263	47,446,172	0.83	0.87	0.83
Gases De Occidente S.A. E.S.P.	Cali	10,615,364	11,586,641	7,279,053	8,340,595	0.69	0.72	0.69
Gases Del Caribe S.A. E.S.P.	Atlántico-Magdalena-cesar	20,460,711	19,880,133	17,394,943	18,237,088	0.85	0.92	0.85
Surtidora De Gas Del Caribe S.A. E.S.P	Bolívar - sucre - córdoba	13,127,066	13,753,433	10,032,069	10,706,096	0.76	0.78	0.76
Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	Antioquia	23,541,848	28,004,062	15,324,682	14,873,383	0.65	0.53	0.53

Nota (1): La Conformación de los mercados citados es:

MERCADO	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTOS
CUNDIBOYACENS E	BELEN , BRICEÑO , CALDAS , CERINZA , CHIQUINQUIRA , COMBITA , CUCAITA , DUITAMA , FLORESTA , MOTAVITA , NOBSA , OICATA , PAIPA , RAQUIRA , SACHICA , SAMACA , SANTA SOFIA , SOGAMOSO , SORA , STA ROSA VITERBO , SUTAMARCHAN , TIBASOSA , TINJACA , TUNJA , TUNUNGUA , TUTA , VILLA DE LEYVA , BOJACA , CAJICA , CHIA , COGUA , COTA , CUCUNUBA , FACATATIVA , FUNZA , FUQUENE , GACHANCIPA , MADRID , MOSQUERA , NEMOCON , SIMIJACA , SOPO , SUSA , SUTATAUSA , TABIO , TAUSA , TENJO , TOCANCIPA , UBATE , ZIPACON , ZIPAQUIRA , ALBANIA , FLORIAN Y LA BELLEZA.	BOYACA, CUNDINAMARCA Y SANTANDER
BOGOTÁ-CENTRO CUNDINAMARCA	BOGOTA, SIBATE Y SOACHA.	BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA
CALI	CALI	VALLE
ATLÁNTICO-MAGDALENA-CESAR	BARANOA , BARRANQUILLA , CAMPO DE LA CRUZ , CANDELARIA , GALAPA , JUAN DE ACOSTA , LURUACO , MALAMBO , MANATI , PALMAR DE VARELA , PIOJO , POLONUEVO , PONEDERA , PUERTO COLOMBIA , REPELON , SABANAGRANDE , SABANALARGA , SANTA LUCIA , SANTO TOMAS , SOLEDAD , SUAN , TUBARA , USIACURI , CALAMAR , SAN ESTANISLAO , LA PAZ , VALLEDUPAR , ARACATACA , CIENAGA , EL RETEN , FUNDACION , PUEBLOVIEJO , SANTA MARTA , SITIONUEVO Y , ZONA BANANERA.	ATLANTICO , BOLIVAR , CESAR Y MAGDALENA
BOLÍVAR - SUCRE - CÓRDOBA	CAUCASIA , ARJONA , CARMEN D BOLIVAR , CARTAGENA , CICUCO , CLEMENCIA , MAGANGUE , MARIA LA BAJA , MOMPOS , SAN JACINTO , SAN JUAN NEPOMUCENO , SANTA CATALINA , SANTA ROSA , TALAIGUA NUEVO , TURBACO , TURBANA , VILLANUEVA , AYAPEL , BUENAVISTA , CERETE , CHIMA , CHINU , CIENAGA DE ORO , LORICA , MOMIL , MONTELIBANO , MONTERIA , PLANETA RICA , PUEBLO NUEVO , PURISIMA , SAHAGUN , SAN ANTERO , SAN CARLOS , SAN PELAYO , SN AND.SOTAVENTO , TUCHIN , SANTA ANA , BUENAVISTA , COROZAL , COVEÑAS , GALERAS , LOS PALMITOS , MORROA , OVEJAS , SAMPUES , SAN JUAN BETULIA , SAN MARCOS , SAN ONOFRE , SAN PEDRO , SINCE , SINCELEJO , TOLU Y TOLUVIEJO	ANTIOQUIA , BOLIVAR , CORDOBA , MAGDALENA Y SUCRE
ANTIOQUIA	BARBOSA , BELLO , CALDAS , COPACABANA , ENVIGADO , GIRARDOTA , ITAGUI , LA ESTRELLA , MEDELLIN Y SABANETA	ANTIOQUIA

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA